



Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (PAIE)

Bases de la convocatoria

2025

1. Justificación y objetivo del programa

El Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (PAIE) ofrece la oportunidad de incursionar en prácticas de investigación a equipos de estudiantes universitarios de grado, exclusivamente. Se podrán presentar proyectos para 6 o 9 meses.

2. Quiénes pueden postularse

A esta convocatoria se podrán presentar equipos de estudiantes universitarios de carreras de grado ofrecidas por la Udelar¹ y estudiantes de otras instituciones públicas de educación superior terciaria² que al cierre de la convocatoria cumplan con los siguientes requisitos:

- Estén integrados por un mínimo de 2 estudiantes de la Udelar.
- Todos los integrantes deberán ser estudiantes activos de la institución donde cursan su carrera³.
- Los estudiantes de primer año deberán haber cursado al menos una asignatura en el semestre precedente, e incluir dentro de la documentación del proyecto una constancia emitida por la bedelía de su institución.
- Cada equipo deberá:
 - Definir y seleccionar una facultad o servicio de la Udelar ante el cual presentar su proyecto. Ese será el ámbito institucional que recibirá los recursos financieros si la propuesta resulta apoyada;
 - Designar a un estudiante perteneciente al servicio o facultad seleccionado como referente.
 - Designar a un Docente Orientador y fundamentar su selección en base al tema-problema escogido. La trayectoria del Docente Orientador debe estar vinculada con la temática de la propuesta presentada.
 - Notificar a la coordinación del Programa todos los cambios en la composición del equipo a través del correo estudiantes@csic.edu.uy.

¹ [Acceso al listado actualizado de carreras de grado ofrecidas por la Udelar](#). Los equipos de investigación pueden incorporar a estudiantes de instituciones públicas de educación superior terciaria.

² En esta categoría se consideran las carreras terciarias ofrecidas por la Universidad Tecnológica (UTEC), por la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU) y por carreras del Consejo de Formación en Educación.

³ Estudiante activo es quien haya aprobado como mínimo una evaluación a partir del 1 de enero de 2024 y hasta la fecha de cierre del llamado, que figure en su escolaridad. No se admite a quienes ya se encuentren en situación de egreso de dicha carrera -por ejemplo, hayan entregado la monografía, tesina, proyecto o trabajo final de grado- o se encuentren en condiciones de tramitar su título (todas las actividades curriculares rendidas y aprobadas).



3. Docente Orientador

Las propuestas presentadas deberán contar con un orientador que deberá ser docente de la Udelar con grado 2 o superior y poseer experiencia de investigación. La persona que se desempeñe como Docente Orientador deberá completar una nota de compromiso cuyo modelo estará disponible en el formulario electrónico. No se aceptará, en ninguna circunstancia, un Docente Orientador que no cumpla con estos requisitos.

Cada Docente Orientador podrá apoyar una única propuesta, deberá, además, formar parte del servicio donde se adscribe el proyecto y autorizará la gestión de los recursos asignados. A su vez, asumirá la responsabilidad de guiar y acompañar a los estudiantes durante el período de la investigación; realizará sugerencias para promover el buen desempeño y trabajo del equipo; evaluará el informe final y actividad y/o productos de difusión elaborados. El Docente Orientador recibirá una partida de \$5000 que podrá destinar para gastos e inversiones que permitan cumplir con sus tareas dentro del proyecto.

De darse una situación que comprometa la participación continua del Docente Orientador, este lo comunicará a la coordinación del Programa, recomendando a otro docente que pueda continuar con esa función. Asimismo, es responsabilidad del Docente Orientador comunicar toda situación que comprometa la ejecución adecuada del proyecto de investigación estudiantil.

4 - Características y condiciones generales del programa:

Incompatibilidades

- Un mismo estudiante no podrá integrar más de un equipo de investigación.
- Ningún integrante del equipo podrá tener cargo docente en la Udelar (interino, efectivo o contratado).
- No podrán presentarse a esta convocatoria equipos de estudiantes, que con idéntica integración hayan obtenido financiamiento en convocatorias anteriores.
- Equipos o integrantes de equipos que hayan renunciado o abandonado proyectos financiados en alguna de las ediciones anteriores del PAIE.
- Equipos o integrantes que hayan egresado de alguna carrera.

5 - Mecanismos de postulación al programa

La postulación de las propuestas se hará únicamente mediante un formulario electrónico que estará disponible en la página web. Dicho formulario debe estar completo, e incluir la totalidad de los adjuntos vinculados al mismo. Los documentos que adjuntar son:

- Propuesta de investigación que contemple los ítems establecidos en la plantilla disponible en el formulario de postulación.



- Cronograma de actividades con resultados esperados y una estimación de horas dedicadas a la investigación⁴.
- Hoja de firmas (se aceptan firmas digitales).
- Nota de compromiso completa y firmada por el Docente Orientador.
- CV de todos los integrantes del equipo en formato CVUy
- CV del Docente Orientador en formato CVUy
- Escolaridad de todos los postulantes. Son válidas las escolaridades digitales del SGAE.
- Si corresponde, comprobante de presentación del proyecto ante Comité de Ética o Comisión Honoraria de Experimentación Animal. El apoyo de CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética o Comisión Honoraria de Experimentación Animal.
- Si se involucra a otras instituciones, se deberá incluir una carta oficial de las instituciones que apoyen al equipo proponente. Allí se deberá detallar su interés en el proyecto y el tipo de apoyo que se le brindará al equipo (materiales, equipos, apoyo financiero directo).

No serán evaluadas:

- Solicitudes que incumplan las bases del llamado
- Solicitudes incompletas y/o que carezcan de las firmas requeridas
- Solicitudes entregadas fuera de plazo

6 - Proceso de evaluación

El proceso de evaluación de las propuestas estará a cargo de cinco Comisiones Asesoras, cuya integración será de conocimiento público⁵. Evaluarán las propuestas que cumplan con los requisitos administrativos exigidos, elaborarán un juicio sobre cada una y las tres categorías: A, B y No Aprobadas⁶. Las Comisiones Asesoras también evaluarán las propuestas que requieran reformulación (categoría B).

6.1 Criterios de evaluación

En la evaluación de las propuestas presentadas, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Fundamentación de la propuesta de investigación
- Delimitación adecuada del problema de investigación
- Viabilidad de los objetivos planteados (plazos y montos)
- Pertinencia de la estrategia metodológica
- Adecuación de la bibliografía

⁴ Un crédito equivale a 15 horas de trabajo estudiantil. Recomendamos tomar en cuenta esta puntualización al momento de elaborar el cronograma.

⁵ En la [página web del programa](#) se encontrarán todos los detalles.

⁶ *Categoría A*: proyectos que no tienen observaciones sobre su propuesta ni sobre los recursos solicitados, se pondrán en marcha sin modificaciones una vez realizados los traspasos financieros a los servicios universitarios en abril de 2024. *Categoría B*: los evaluadores realizan sugerencias y observaciones al proyecto; requieren una reformulación -que será nuevamente evaluada-. *No aprobados*: los evaluadores consideran que el proyecto entregado presenta elementos que debilitan considerablemente la propuesta.



- Adecuación del perfil del Docente Orientador

7 - Apoyo financiero y modalidad de pago

El monto máximo por proyecto será de \$50.000 y podrán utilizarse únicamente para los rubros de gastos e inversiones.

Los montos no se podrán emplear para el pago de salarios, ni para la contratación de personas.

Los estudiantes y Docentes Orientadores de proyectos financiados asumirán el compromiso de ejecutar el presupuesto en tiempo y forma.

Los fondos podrán ejecutarse, únicamente, en el territorio nacional. En caso de necesitar comprar artículos en el exterior, deberán justificar debidamente el gasto y presentar una nota de la Contaduría del servicio por la cual esta se compromete a realizar la compra sin retrasar la ejecución del proyecto.

Es obligatorio incluir dentro del ítem “Difusión”, el monto correspondiente a las actividades/productos que difundan los resultados de sus investigaciones.

8 - Propuestas financiadas

Cada equipo cuya propuesta sea aprobada tendrá un plazo de 30 días a partir de la fecha de comunicación de los resultados de la convocatoria para enviar la nota de compromiso de ejecución a la CSIC. **Es obligación de los estudiantes asumir las tareas y actividades con responsabilidad.**

Todos los cambios deberán ser comunicados a la coordinación del PAIE por parte del estudiante referente.

En caso de renunciar al financiamiento obtenido una vez comenzada la ejecución, ninguno de los integrantes del equipo podrá presentarse a futuras ediciones del Programa.

Una vez finalizada la investigación, cada equipo completará un informe final que debe ser avalado por el Docente Orientador y está obligado a participar de la Expo Cierre correspondiente. Una vez realizado el evento cada estudiante recibirá un certificado.

Se recomienda la lectura del documento [Guía de buenas prácticas](#) y la lectura de la sección [Preguntas frecuentes](#)